



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-42-2024

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **08 de abril de 2024**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	OPERBES, S.A. DE C.V.
2	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
3	UNINET, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- NINGUNA.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- OPERBES, S.A. DE C.V.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
- UNINET, S.A. DE C.V.



I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el Ing. Maurilio Díaz Rodríguez, Subdirector de Implementación y Mantenimiento, revisada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y aprobada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- NINGUNA

I.2.2. Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumple con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- OPERBES, S.A. DE C.V.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
- UNINET, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 03 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras, supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos y por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica en su carácter de Área Requiriente y Consolidadora, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- NINGUNA

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- OPERBES, S.A. DE C.V.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
- UNINET, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", se hace la siguiente corrección en la propuesta económica del licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., derivado a que no se multiplico el precio unitario por 16 meses de conformidad con lo siguiente:

Dice:

IP'S HOMOLOGAS Y FIJAS RANGO DE 1 A 126	\$50.00	\$50.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.		\$50.00

Se corrige a:

IP'S HOMOLOGAS Y FIJAS RANGO DE 1 A 126	\$50.00	\$800.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.		\$800.00



Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-16-512-016000997-N-42-2024**, se determina solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. **IA-16-512-016000997-N-42-2024**, en su Apartado V, punto 2 inciso S), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
UNINET, S.A. DE C.V.	Abierto	Empresa Grande	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)
\$553,093.00	\$1,427,861.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios: unitarios:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL Sin I.V.A.(M.N.)
ANCHO DE BANDA 250 MBPS RANGO 1 A 10	\$8,100.00
ANCHO DE BANDA 1 GBPS RANGO DE 1 A 10	\$11,716.00
IP'S HOMOLOGAS Y FIJAS RANGO DE 1 A 126	\$1.00

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos se elaborarán de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-42-2024, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el **"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO"**

La vigencia del servicio será del 09 de abril de 2024 al 31 de julio de 2025.



La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No IA-16-512-016000997-N-42-2024.

Proveedor	No de Contrato	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
UNINET, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DGIT-DAC-115/2024	\$553,093.00	\$1,427,861.00	Divisible	\$123,091.47

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- El proveedor de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el DOF el 29/12/2023) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36. En el caso de proposición conjunta, este documento se consultará por cada participante
- El proveedor debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de proposición conjunta, este documento se presentará por cada participante.
- El proveedor deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado



en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá entregar la documentación solicitada en el numeral 25 Pólizas de Responsabilidad Civil del Anexo Técnico.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-42-2024

Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:28 horas** del día **08 de abril de 2024**.

Esta acta consta de **12 fojas útiles (07 fojas corresponden a este instrumento, 03 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 foja de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica	
Ing. Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	



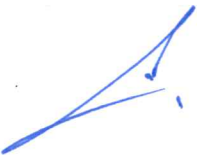
**POR ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Alcides Rodrigo Velasco Navarrete	Auditor	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de área	

----- FIN DEL ACTA -----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N.º IA-16-512-016000997-N-42-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

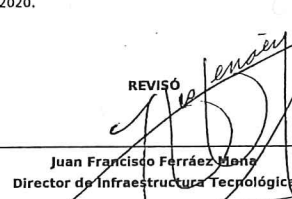
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Contratación del servicio de Internet Corporativo	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos que se requieren para la prestación del Servicio de Internet Corporativo en los domicilios indicados por la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que las SEMARNAT requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por la SEMARNAT, así como graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá atender en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que llegasen a presentar los equipos suministrados por el Proveedor para la prestación del mismo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, el soporte técnico necesario para configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo a las unidades de ancho de banda requerido por la SEMARNAT, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral de la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que los enlaces suministrados deberán ser exclusivamente para servicios de Internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que la SEMARNAT determina la cantidad de servicios de ancho de banda y número de IP's Homologadas fijas que requieran, estas se encuentran en la tabla de Cantidades Iniciales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que deberá proporcionar direcciones IP's homologadas fijas a la SEMARNAT, así como el DNS del proveedor durante la vigencia del contrato	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web del Proveedor y disponible para cada uno de los periodos solicitados.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Características del servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio de Internet Corporativo deberá incluir lo siguiente: *Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal *Equipo ruteador de acceso *Equipo generador de VPN's	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El proveedor deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN de la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Las características mínimas que el Proveedor deberá considerar para la prestación del Servicio de Internet corporativo son las siguientes: • Los servicios podrán consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales. • Disponibilidad del servicio de 99.95% mensual • Pérdida de paquetes menor a 1% • Latencia máxima de 75 milisegundos • Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada • Ancho de banda en los múltiplos antes solicitados.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

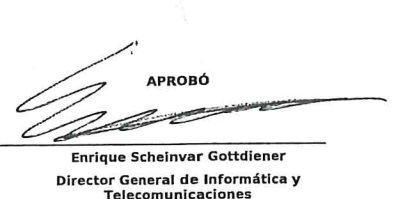
El Proveedor deberá proporcionar en condiciones óptimas los servicios de Internet solicitados de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año, que permita a la SEMARNAT conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos, así como revisar el comportamiento del tráfico de entrada y salida diario y el tráfico acumulado por semana o mes.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor deberá proporcionar a la SEMARNAT al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor deberá publicar el sistema autónomo de la SEMARNAT en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del Proveedor.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor, deberá proporcionar las pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestre que están conmutando sin que exista falla en el servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El proveedor, deberá proporcionar direcciones IP's homologadas o enrutar la IP pertenecientes al sistema autónomo a que pertenezca la SEMARNAT para publicar servicios de acuerdo a las necesidades de la SEMARNAT y que se usarán durante la vigencia del contrato	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor debe entregar a la SEMARNAT, pruebas en donde se muestre que la IP's homologadas, conmutan entre los dos sitios en donde se encuentren los enlaces de Internet. Las pruebas deberán ser integradas en las Memorias Técnicas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER I mediante la red del proveedor	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor del servicio de Internet, deberá garantizar la conexión a los servicios TIER-I y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de Internet en Estados Unidos estas salidas deberán de estar en ciudades diferentes	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Para los enlaces de Internet El Proveedor, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra una amplia gama de amenazas de seguridad tanto externas como internas	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El enlace de Internet que se provea deberá ser entregado una vez que haya sido sometido a una serie de procesos de análisis, control y limpieza de tráfico anómalo dentro de la red del Proveedor, deberá de filtrar ataques de DDoS (Distributed Denial of Services), de tal manera que se entregue a la SEMARNAT un enlace "limpio" que solo contenga tráfico válido de Internet.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El servicio solicitado deberá analizar el flujo de tráfico, detectar anomalías en el mismo y mitigar ataques DDOS en tiempo real en la red del proveedor de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Filtrado en los enlaces de Internet- El servicio deberá ser capaz de realizar el análisis de las variables establecidas en los Términos de Referencia	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Filtrado en los enlaces de Internet- El servicio deberá ser capaz de detectar y mitigar los ataques DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto establecidos en el Anexo Técnico	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Aceptación del servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Se dará la aceptación del servicio cuando todos los componentes estén instalados, configurados, puestos a punto de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Disposición de equipos	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Cuando un equipo requiera ser reemplazado y/o exista la necesidad de salir de las instalaciones de la SEMARNAT, el Proveedor deberá realizar un proceso de borrado en los componentes de los equipos, así como restaurar las configuraciones de fábrica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El borrado de los componentes de los equipos deberá ser realizado por personal del Proveedor, capacitado para esta actividad, para lo cual deberá utilizar una herramienta reconocida en la industria para dicha actividad y no se requiere de entrega del certificado de borrado seguro	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Ningún equipo podrá ser retirado de las instalaciones de la SEMARNAT mientras no se realice el proceso de borrado, el cual deber ser revisado y aprobado por el Administrador del Contrato de la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
En caso de requerir un traslado o movimiento de equipo deberá sujetarse a los procedimientos establecidos por la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Reportar fallas del servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

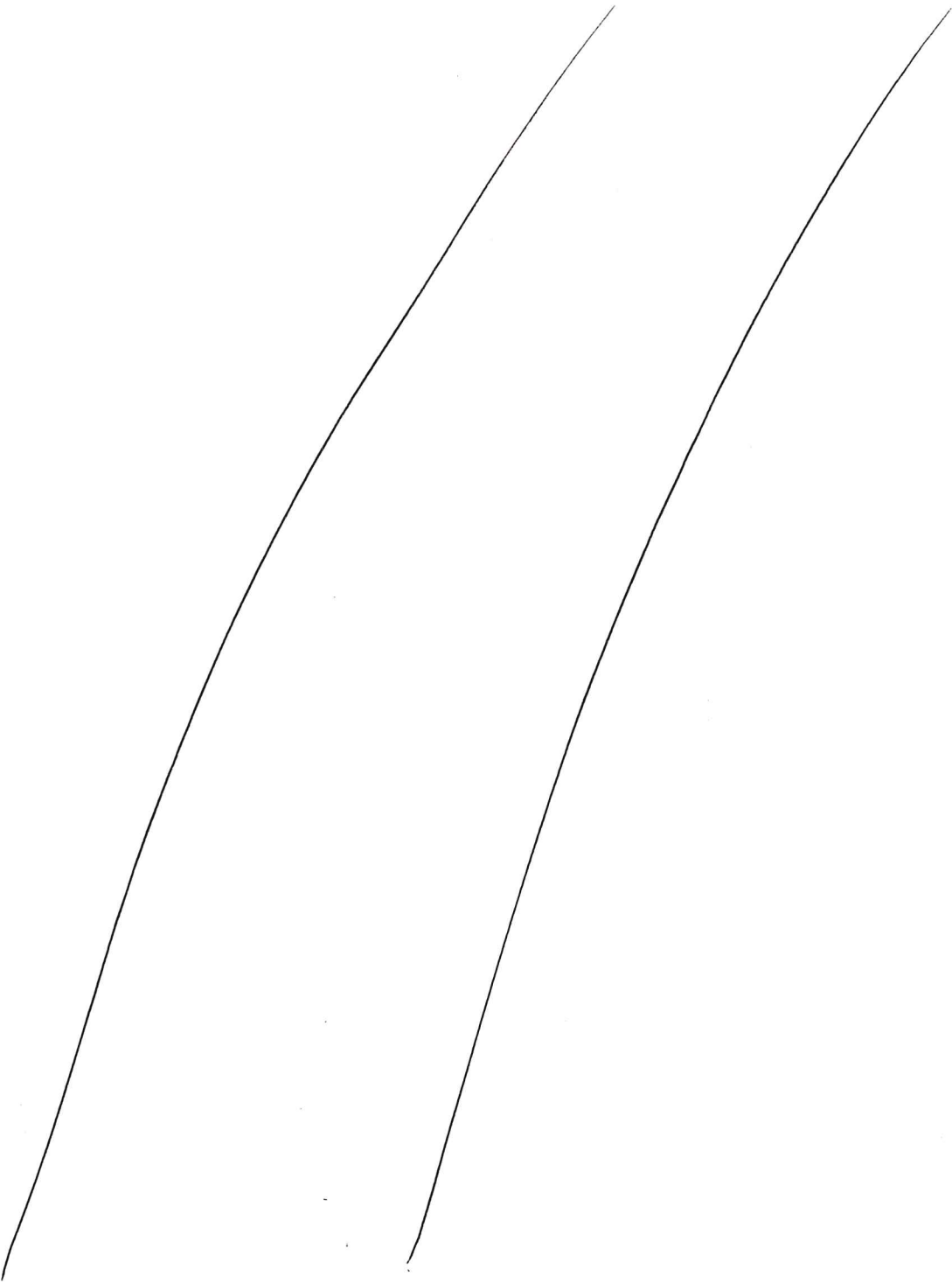
El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para la SEMARNAT, como medios para reportar fallas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la SEMARNAT contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Mesa de ayuda	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor deberá poner a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda 5 días posteriores a la adjudicación del contrato para que la SEMARNAT mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Entregables	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los entregables se deberán entregar de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y se definen como la entrega de los servicios, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la SEMARNAT	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Niveles de servicio de Internet corporativo	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Servicio de Internet corporativo se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, para que la SEMARNAT pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Plazo de entrega del servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del Servicio de Internet Corporativo, se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Lugar de prestación del servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia de los Términos de Referencia en los sitios presentados en la Tabla "Cantidades Iniciales"	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los Proveedores deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico: • Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Confidencialidad	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para: Cotización	OPERBES, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA, y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a lo establecido en la Tabla de Cotización de los Términos de Referencia y a los formatos que se acompañan.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

NOTA.- EL METODO DE EVALUACIÓN ES BINARIO; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL APARTADO "METODO DE EVALUACIÓN" ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO", CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.


ELABORÓ
Mauricio Díaz Rodríguez
Subdirector de Implementación y Mantenimiento


REVISÓ
Juan Francisco Ferrández
Director de Infraestructura Tecnológica


APROBÓ
Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones



PARTIDA	CONCEPTO	OPERBES, S.A. DE C.V.			TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			UNINET, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE POR 16 MESES (M.N.)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE POR 16 MESES (M.N.)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE POR 16 MESES (M.N.)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)
ÚNICA	ANCHO DE BANDA 250 MBPS RANGO 1 A 10	\$8,166.67	\$130,666.72	\$9,900.00	\$9,900.00	\$158,400.00	\$8,100.00	\$129,600.00	
	ANCHO DE BANDA 1 GBPS RANGO DE 1 A 10	\$14,500.00	\$232,000.00	\$17,900.00	\$17,900.00	\$286,400.00	\$11,716.00	\$187,456.00	
	IP'S HOMOLOGAS Y FIJAS RANGO DE 1 A 126	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$800.00	\$1.00	\$16.00	
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.		\$362,666.72			\$445,600.00		\$517,072.00	

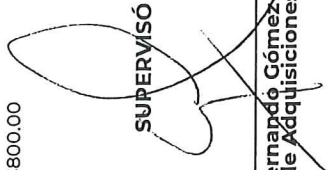
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", de hace la corrección en la propuesta económica del licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.PI. DE C.V., derivado a que no se multiplico el precio unitario de \$50.00 por los 16 meses dando un total de \$800.00

ELABORÓ



Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ



Lic. Hugo Fernando Gómez-Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE



Ing. Francisco Ferráez Mena
Director Infraestructura Tecnológica en
Suplencia del Director General de
Informática y Telecomunicaciones



Información
No existen proveedores con esta búsqueda. UNINET, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
		0 - 0 of 0			

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la entidad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

